



Asunción, 03 de octubre de 2025.-

Señor:

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir la Enmienda 01 al Contrato 25/2024 del llamado: **“SOLICITUD DE OFERTAS N° 10/2024 OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA DEAg/MAG ID N° 454.779**, en el Marco del *“Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados de Productores Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA) – Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY*; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Al respecto, se informa que dicha Enmienda se encuentra regulada bajo las **“REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSION DEL BANCO MUNDIAL”** Así como la Resolución N° 1228, de fecha 22 de setiembre de 2025, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería correspondiente para este proceso, según lo siguiente:

Concepto	Monto Contrato Inicial	Monto Enmienda 01/2025
OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA DEAg/MAG	8 (ocho) meses del 27/01/2025 al 27/09/2025 Gs. 2.750.640.000.-	30 (treinta) días calendario <u>Gs. 351.105.483</u> Totalizando Gs. 3.101.745.483

Considerando que el SICP solo admite la carga del 20% (Veinte por Ciento) del monto del Contrato Original en cuanto a ampliaciones se refiere, y en consideración que este proceso de ampliación sobrepasa el porcentaje establecido por el sistema, se solicita la adecuación y carga manual del monto correspondiente para este proceso, *así mismo se solicita la carga del Número de **PAC: 07302913** correspondiente para la Segunda Etapa. -*

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.




Abg. EVELIO FABIO VILLASANTI
Jefe SUOC-DINCAP